



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2016**

**SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar las actas de las Juntas de Gobierno celebradas el 22 y 29 de septiembre de 2016.

**CONCEJALÍA DE HACIENDA**

2º.- Aprobar la relación de facturas núm. 38/16, por importe total de //151.092,08€//.

3º.- Aprobar los siguientes endosos:

– URBANIZACIONES LEÓN Y FERRER, para la transmisión de los derechos de cobro a favor de CAJAMAR, por importe de //77.935,19€//.

– URBANIZACIONES LEÓN Y FERRER, para la transmisión de los derechos de cobro a favor de la mercantil CARENA INMOPRO S.L., por importe de //10.989,76€//.

4º.- Aprobar la lista cobratoria correspondiente al 3er trimestre de 2016, 3ª fase (septiembre), por los conceptos de agua, alcantarillado y basura, IVA y canon de saneamiento de la CARM, por importe total de //871.673,58€//, presentada por la empresa concesionaria FCC AQUALIA S.A.

**CONCEJALÍA DE CULTURA**

5º.- Aprobar la justificación de gastos de //27.839,50€// y la devolución de //1.018,65€//, presentada por la Concejal de Cultura a fin de hacer frente a los gastos ocasionados con motivo de actividades culturales aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha 8 de julio de 2016.

6º.- Aprobar se libre a cargo de la Concejal de Cultura la cantidad de //9.300,17€//,



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

como gastos a justificar, a fin de hacer frente a la programación de teatro del 4º trimestre del 2016, con cargo a la partida 334.22706.

### **CONCEJALÍA DE PERSONAL**

7º.- Aprobar las siguientes contrataciones laborales:

- D<sup>a</sup> RAEH como Auxiliar de Protección Civil, por 3 meses y a jornada completa.
- D. NEL y D. JGS como Ayudantes Técnicos Informáticos, por un año, a jornada completa y en prácticas.

### **CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL**

8º.- Aprobar una solicitud de trabajo en beneficio de la comunidad.

### **CONCEJALÍA DE DEPORTES**

9º.- Autorizar al Club de Fútbol Sala Pinatar para el cobro de entradas en los partidos oficiales que dispute su equipo senior en el Pabellón Príncipe de Asturias, temporada 16/17.

### **CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN**

10º.- Aprobar la devolución de la garantía definitiva depositada por la mercantil EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS S.A., on CIF: A30082945, correspondiente al contrato de obras denominado "Pista polideportiva exterior en el polideportivo municipal de San Pedro del Pinatar", por importe de 2.108,15 euros, por haber terminado el plazo de garantía, habiéndose ejecutado las obras conforme a lo estipulado en los pliegos que



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

rigen el contrato, encontrándose al día de la fecha, en perfecto uso y funcionamiento.

### **CONCEJALÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**11º.-** Aprobar la licencia de puesta en marcha y funcionamiento a PINATAR ARENA FOOTBALL CENTER S.L., para AMPLIACIÓN DE BAR ESPECIAL CON MÚSICA, con emplazamiento en Avda. El Mojón, s/n.

### **CONCEJALÍA DE URBANISMO**

**12º.-** Aprobar la concesión de las siguientes licencias de obra mayor:

- A la mercantil VILLAS DE DISEÑO, S.L., para la construcción de 2 viviendas unifamiliares adosadas con piscinas, en C/ Obdulio Miralles Serrano y Calle Isla de la Polinesia.
- A la mercantil CONSULTING MORESOL, SL., para la construcción de 6 viviendas adosadas con piscina independiente, en C/ Santa Sofía y C/ Puerto Príncipe, Parcela M-2 PP 5R, "Puerto Pinatar".

San Pedro del Pinatar, a 27 de octubre de 2016.

**EL SECRETARIO,**

**D. Carlos Balboa de Paz.**